*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de julio de 2014.—

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores de Morteros, provincia de Córdoba.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA